

República De Colombia



Libertad y Orden

Juzgado Promiscuo Municipal  
Con Funcion De Conocimiento  
Cunday Tolima

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Cunday (Tolima), veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo Singular 2019-00038  
Demandante : Banagrario S.A.  
Demandada : Flora María Buitrago de Rojas

Hoy pasa al despacho la radicación en referencia, con solicitud signada y autenticada en Notaría Quinta del Círculo de Neiva, por la doctora PAOLA JIMENEZ GAVIRIA en su calidad de Representante Legal de la demandante, así mismo por su apoderada la doctora DIANA CAROLINA CIFUENTES VARON, (quien funge como tal desde el 2 de mayo de 2019 fecha en que se libró el mandamiento de pago y se le reconoció personería) según se aprecia a folios 54-55 del expediente, por lo tanto en sana interpretación del artículo 461 del Código General del Proceso, se,

RESUELVE

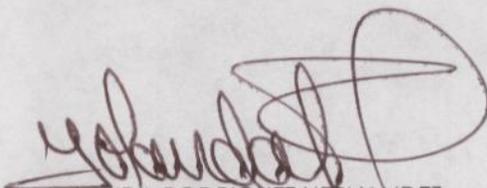
PRIMERO: Declarar terminado por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN el proceso EJECUTIVO SINGULAR radicado en este juzgado bajo el número 2019-00038 tramitado contra FLOR MARIA BUITRAGO DE ROJAS.

SEGUNDO: Desglósense los documentos base de ejecución PAGARE 066096100007238 OBLIGACION 725066090128848 y con su correspondiente certificación entréguese a la demandada.

Ejecutivo Singular 2019-00038  
Demandante : Banagrario S.A.  
Demandada : Flora María Buitrago de Rojas

TERCERO: No hay lugar a condenar en costas a las partes. Dese a conocer esta providencia de conformidad con el Decreto Legislativo 806 de 2020 y Ley 2213-2022; oportunamente archívese el expediente.

Notifíquese y Cúmplase,  
La Juez,



FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ

fyrh